



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 42 / 2026

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 4 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41754/2024 caratulado: “MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09, FF 327 APLICACIÓN LEY 4165 DE TRANSITO, FF 358 FDO. AP. LEY 5616, FF 368 BONO COMP. HIDROCARBUROS, FF 503 TRANS.ADM.CENTRAL NAC, FF 505 TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS EJERCICIO 2024” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2024 de las Fuentes de Financiamiento 327, 358 Y 503 y de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025 de la Fuente de Financiamiento 358 – SAF 09 Ministerio de Seguridad y Justicia.

Que con fecha 20 de febrero de 2026, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V – N° 71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2024 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad y Justicia – SAF 09 de la Fuentes de Financiamiento 327, 358 y 503, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos UN MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.790.455.289,76).

Segundo: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2024 pagada en 2025, presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad y Justicia – SAF 09 de la Fuente de Financiamiento 358, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 36.572.434,12).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO